



GUÍA DOCENTE 2026-2027

Componente léxico del español como lengua extranjera

1. Denominación de la asignatura:

COMPONENTE LÉXICO DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA

Titulación

Máster Universitario en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera (Virtual)

Código

8154

2. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Filología

3.a Profesor/a que imparte la docencia en el curso online (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Rocío Martín Martín (rociomm@ubu.es)

3.b Coordinador/a de la asignatura online

Carlos Ynduráin Pardo de Santayana (cyndurain@ubu.es)

4. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Curso 1.º / Semestre 1.º

5. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria

6. Requisitos de formación previos para cursar la asignatura:

- Dominio de la lengua española (C1).
- Conocimientos de morfología derivativa del español.
- Conocimientos básicos de procedencia y formación de léxico del español.



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

5

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

BÁSICAS

*CB6. Que los estudiantes posean y comprendan y aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

*CB7. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

*CB8. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

*CB9. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

GENERALES

CG1. Adquisición de conocimientos básicos para ejercer profesionalmente como profesor de español a partir de las pautas recogidas en el Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.

*CG3. Fomento de las aptitudes para la gestión de la docencia en un ámbito intercultural y multidisciplinar como es la enseñanza de español.

*CG7. Capacidad de trabajo en un contexto internacional y multicultural.

TRANSVERSALES

*CT3. Capacidad para desarrollar el trabajo en equipo.

*CT5. Capacidad de crítica y autocrítica tanto en el ámbito académico como en el docente e investigador.

ESPECÍFICAS

CE4. Conocimiento de la variación lingüística de la lengua española y capacidad para enseñarla.

CE5. Conocimiento de mecanismos léxicos del español y capacidad para enseñarlos.

CE9. Conocimiento de herramientas, programas y aplicaciones informáticas específicas para la enseñanza del español.

*CE12. Habilidad para aprender a evaluar los errores y crear nuevas formas de aprendizaje.



El asterisco (*) señala que se trata de una competencia de sostenibilidad curricular.

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
1. Interpretar los diferentes métodos y enfoques empleados para la enseñanza del léxico.
2. Utilizar métodos específicos para la enseñanza del léxico que produzcan resultados significativos en el hablante no nativo.
3. Elaborar programaciones didácticas para la enseñanza del léxico a partir del enfoque comunicativo.
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
1. El léxico en la enseñanza de ELE: Teoría y práctica
2. Selección del vocabulario: Variación, diccionarios de frecuencias y familias de palabras
3. Crear palabras: Forma y significado de palabras derivadas
9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto
https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8154&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Metodología	Competencia/resultado de aprendizaje relacionado	Horas de trabajo
Clases teóricas y prácticas sobre la materia	Todas	45
Consulta de bibliografía	Todas	30
Elaboración de trabajos	Todas	30
Participación en foros	Todas	15
Tutorías individuales y en grupo	Todas	5
Total		125



11. Sistemas de evaluación:

Cada apartado se calificará sobre 10 puntos y la calificación final será el resultado de la suma de cada uno según su valor porcentual. Para realizar la media ponderada, cada apartado deberá ser calificado, al menos, con un 4/10. Aquellas actividades que hayan sido calificadas con menos de un 4 podrán ser reelaboradas y han de ser entregadas, al menos, una semana antes de finalizar el curso. Para la participación pertinente en el foro se requiere un mínimo de 5/10. En caso de no cumplirse estos requisitos, la nota global será 4,9 aunque la media aritmética ponderada de las puntuaciones recibidas en los diferentes apartados de la evaluación supere los 4,9 puntos.

Para la realización de tutorías y exámenes, resulta imprescindible disponer de webcam y micrófono activados. Además, determinadas pruebas de evaluación podrán realizarse mediante videoconferencia (Teams, vinculado a la cuenta de alumno de la UBU) y/o requerir validación de identidad mediante el uso de sistemas de reconocimiento facial.

Los estudiantes que, por razones excepcionales, no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberán solicitar por escrito al decano acogerse a una evaluación excepcional. Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El decano resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados.

Cada estudiante está obligado a observar las reglas básicas sobre autenticidad y autoría en la realización de cualquier prueba de evaluación o de revisión, ya sea presencial o no. Para la realización de las pruebas de evaluación no está permitido el uso de otro material que el distribuido por el profesorado o el que expresamente se autorice. La utilización o tenencia durante la prueba de documentos o medios tecnológicos no autorizados, como dispositivos de telecomunicación, comportará la expulsión inmediata de la prueba. Asimismo, será considerada realización fraudulenta la presentación como propio de un trabajo ajeno (realizado por otra persona o generado con inteligencia artificial) o la copia de textos sin citar su procedencia haciéndolos pasar como de elaboración propia.

La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de la asignatura comportará una calificación de cero en el procedimiento correspondiente, sin perjuicio de la apertura de expediente disciplinario.

Con respecto al procedimiento para la presentación de reclamaciones, se aplicará el art. 22 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos (BOCyL de 9/08/2019): https://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/2019_07_22_regla



mento_evaluacion_ubu_texto_consolidado.pdf.

El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio deberá ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no coincidan.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Participación en el foro y en el aula virtual	10 %	10 %
Actividad 1	20 %	20 %
Actividad 2	25 %	25 %
Actividad 3	35 %	35 %
Valoración final	10 %	10 %
Total	100 %	100 %

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial del curso online:

- Foros de discusión.
- Lectura de artículos.
- Actividades y trabajos.
- Tutorías en línea.
- Página web: <https://www.ubu.es/master-universitario-online-en-ensenanza-de-espanol-como-lengua-extranjera>.

13. Idioma en que se imparte la asignatura online:

Español